



REGISTROS DE DECRETOS
2021

04 de Enero de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO:

Monte

Que por decreto N°1805/20 fue creada la Unidad de Fiscalización y Control Municipal en el ámbito de la Asesoría Legal de la Municipalidad de Monte la cual tendrá como principal función controlar y ejercer el poder de policía que detenta el Municipio de Monte para el cumplimiento de las Ordenanzas y normativas vigentes en el territorio del distrito de Monte;

Que es necesario contar con agentes municipales que presten servicios en la unidad de fiscalización y control municipal los cuales tendrán el carácter de inspectores poli funcionales con la potestad de confeccionar actas de constatación, llevar a cabo inspecciones de rutina ordenadas por autoridad competente y realizar procedimientos de clausuras.

CONSIDERANDO:

Que el personal que revista en los distintos regímenes municipales ya tiene asignadas tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario designado a tal fin, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria durante el período entre el 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 111011000 Categoría Programática 01.07 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrado podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:10
CSM 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES
1	OJEDA FERNANDO CESAR	35.126.632	1990	\$ 17,778.20	INSPEC.NOTIF.POLIF.	30 HS
2	SUAREZ MATIAS	35.961.527	1991	\$ 17,778.20	INSPEC.NOTIF.POLIF.	30 HS



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Montevideo

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Montevideo